



ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL LABORAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, SOBRE UNIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES DE LOS GRUPOS DE TITULADO SUPERIOR Y TITULADO MEDIO

Con la finalidad de simplificar la clasificación del Personal de los Grupos de Titulado Superior y Titulado Medio, para facilitar la flexibilidad en las plantillas y movilidad del personal, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Canarias, adoptado en sesión de 11 de junio de 2014, la Gerencia y el Comité de Empresa del Personal Laboral de Administración y Servicios, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2014, adoptan el siguiente

ACUERDO

Las especialidades de "Informática y Comunicaciones" y "Laboratorio Informático" de los Grupos de Titulado Superior y Titulado Medio, niveles retributivos 1 y 2 respectivamente, se unifican dentro de cada Grupo y nivel retributivo bajo la denominación de Especialidad "Informática". En esta nueva especialidad se integrará el personal procedente de las especialidades unificadas, dentro del correspondiente Grupo y Nivel retributivo.

Y en prueba de conformidad firman el presente Acuerdo en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de diciembre de 2014.

POR LA GERENCIA

POR EL COMITÉ DE EMPRESA